



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

INSTRUCCIONES DEL PROYECTO CARMENTA PARA EL CURSO 2022-2023

11/07/2022



Contenido

1.	INTRODUCCION.....	3
2.	CONTINUACION DEL PROYECTO.....	3
3.	PANEL INTERACTIVO.....	4
4.	TABLETAS DIGITALES.....	4
5.	LICENCIAS DIGITALES.....	6
6.	GOOGLE WORKSPACE.....	7
	ANEXO I. modelo de Cesión De Dispositivo Como Material Curricular	8
	ANEXO II. protocolo de actuación ante incidencias y roturas de las tabletas propiedad del centro.....	9
	ANEXO III. modelo de consentimiento para padres, madres o tutores de la plataforma Google WORKSPACE para centros educativos.....	11



1. INTRODUCCION

Con este proyecto se pretende progresivamente implantar un nuevo modelo de uso de libros de texto en los centros escolares, pasando de usar el libro en formato papel al libro digital. Consiste en la utilización por parte del alumnado de tabletas con licencias digitales de editoriales, material digital de elaboración propia o recursos en la red. Junto a las tabletas cada grupo que forma parte del proyecto trabaja con un panel digital interactivo.

2. CONTINUACION DEL PROYECTO

En este momento son 270 centros los que se encuentran dentro del proyecto y como saben implica la adhesión al mismo durante 4 cursos de duración como mínimo, salvo que por causas excepcionales el centro justifique el abandono.

Estos 4 cursos como mínimo se refiere a la incorporación de un solo nivel en un solo curso.

En las siguientes tablas podemos ver qué niveles serían CARMENTA:

	PRIMARIA				SECUNDARIA			
1º año	3º				1º			
2º año		4º				2º		
3º año			5º				3º	
4º año				6º				4º

En el momento en que seguimos incorporando en años sucesivos nuevos grupos o nuestra incorporación ha sido de varios niveles, esa continuación dentro del proyecto cambia, aunque siga siendo de 4 años mínimo.

PRIMARIA (centro que se incorpora en 3º y 5º)				
1º año	3º		5º	
2º año	3º	4º	5º	6º
3º año	3º	4º	5º	6º
4º año	3º	4º	5º	6º
5º año		4º	5º	6º
6º año			5º	6º
7º año				6º

PRIMARIA (centro que se incorpora solo para 5º y 6º)				
1º año			5º	
2º año			5º	6º
3º año			5º	6º
4º año			5º	6º
5º año				6º

SECUNDARIA (centro que incorpora de 1º a 4º)				
1º año	1º			
2º año	1º	2º		
3º año	1º	2º	3º	
4º año	1º	2º	3º	4º
5º año		2º	3º	4º
6º año			3º	4º
7º año				4º



SECUNDARIA (centro que incorpora de 1º a 2º)				
1º año	1º			
2º año	1º	2º		
3º año	1º	2º		
4º año	1º	2º		
5º año		2º		

Estas serían las consideraciones generales pues la pretensión final, si estamos cómodos con las herramientas, es el trabajo de forma digital en las aulas desde 3º a 6º en Educación Primaria y en toda la etapa de Secundaria.

3. PANEL INTERACTIVO

Para el curso 2022-2023 los centros pertenecientes al Proyecto Carmenta serán los primeros en recibir los paneles que precisen dentro del Plan de Digitalización Educativa de Castilla La Mancha 2021-2023. Como saben, dentro del citado Plan, todas las unidades de los centros de Primaria y Secundaria recibirán un panel de 75 pulgadas proveniente de una compra centralizada. Pueden ver información al respecto en el siguiente link

<https://www.educa.jccm.es/es/centros/tecnologia-educacion/plan-digitalizacion-educativa-castilla-mancha-2021-2023>

4. TABLETAS DIGITALES

Cada centro dentro del proyecto, si se estima necesario, recibirá un libramiento económico para la compra de un número determinado de tabletas con las que cubrir los becados de los nuevos grupos que se incorporen al proyecto y por renovación de las tabletas antiguas.

A la hora de hacer este libramiento se tendrán en cuenta todas las tabletas recibidas en el centro en los últimos años y que serán descontadas a la hora de hacer el cálculo:

- Las tabletas enviadas dentro del propio proyecto mediante libramiento económico o físicamente.
- Las enviadas a los centros para atender el confinamiento en el tercer trimestre del curso 2019-2020.
- Las tabletas enviadas dentro del Proyecto de Digitalización en el primer trimestre del curso 2020-2021.
- Cualquier otro dispositivo del que se tenga constancia en el centro.

En todo caso **las tabletas para becados son propiedad del centro educativo** para que puedan ser usadas como estime oportuno en el desarrollo del proyecto.

Las tabletas serán adquiridas a la empresa que el centro estime oportuno, pero, en todo caso, deberán ser de primera marca (principalmente Huawei, Lenovo o Samsung) y cumplir los siguientes requisitos mínimos:



PANTALLA	
	10.1"
	IPS, capacitiva "multi touch"
	1.920x1.200
	280 nits (valor típico)
PROCESADOR	
Nº núcleos	8
Arquitectura	64 bits
Velocidad	1.7GHz
MEMORIA	
RAM	3 GB
Almacenamiento Interno	32 GB
SISTEMA OPERATIVO	
SSOO	ANDROID
Versión	10 (con certificación Play Protect)
COMUNICACIONES	
WIFI	802.11ac
MAC	Deberá tener configurada una MAC estática para permitir su cacheo en el sistema WIFI de los centros educativos.
Bluetooth	4.2
CÁMARAS	
Delantera	Resolución 2MP
Trasera	Resolución 5MP
SONIDO	
Altavoz	Altavoces estéreo integrados
Salida de audio	Jack 3,5 mm
OTROS	
Sensores	Acelerómetro, GPS
Batería	5100 mAh
Cargador	5v, con cable separable USB a Micro USB o USB C
Ranuras	Micro SD, Micro USB o USB C
Micrófono	Incluido
Idioma	La tableta vendrá configurada en idioma español tanto el sistema operativo como las aplicaciones.
Grabado	La tableta llevará grabado el nº de serie a efectos de identificación y gestión de su mantenimiento.
GARANTIA	
	3 años para tableta y un mínimo de 6 meses para la batería

El precio máximo de compra de cada tableta y el número de las mismas que puede comprar el centro para los becados será informado mediante correo electrónico al correo corporativo del centro.



Para el alumnado becado el centro cederá las tabletas en forma de préstamo . La familia del alumno o alumna beneficiario deberá firmar un documento de recepción de esta tableta en el que se comprometa al buen uso de la misma y a su devolución al finalizar el curso escolar. Dicho documento lo puede ver en el ANEXO I **“Modelo de cesión de dispositivos como material curricular”** .

Para estas tabletas propiedad del centro se establece un **protocolo de actuación** ante incidencias y roturas en las mismas. Dicho protocolo puede verlo en el ANEXO II **“Protocolo de actuación ante incidencias y roturas de las tabletas propiedad del centro”**

El **alumnado no beneficiario deberá aportar su propio soporte digital** (tableta a ser posible) que deberá cumplir unas características similares a las tabletas adquiridas por el centro. Además, las familias, de acuerdo con el centro, pueden decidir libremente la tableta a utilizar y la garantía de estos dispositivos corre a cargo de las familias del alumnado no beneficiario.

En ningún caso ni por ningún motivo, el centro comprará ninguna tableta para el Proyecto si no dispone de libramiento económico para ello.

5. LICENCIAS DIGITALES

El alumnado de un grupo dentro del Proyecto Carmenta debe trabajar con licencias digitales en sus dispositivos, material digital de elaboración propia o recursos en la red.

El centro educativo debe tener en cuenta que, en caso de decidir trabajar con editoriales, el alumnado beneficiario de ayudas de materiales curriculares (becado) recibirá las licencias digitales conforme a lo establecido en el **“apartado 2 Centros con material en formato digital”** de las **instrucciones que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes envió el pasado 27 de Junio de 2022 sobre la convocatoria de ayudas en especie para comedores escolares y uso de libros de texto.**

- En el caso de primaria, al alumnado beneficiario de Tramo II, se le podrán proporcionar las licencias de 4 áreas (preferiblemente serán: Lengua, Matemáticas, Conocimiento del Medio Natural y Cultural y la primera lengua extranjera). Al beneficiario de Tramo I, se le podrá facilitar un área más en formato digital, hasta un máximo de 5.
- En el caso de secundaria, al alumnado beneficiario de Tramo II, se le podrán proporcionar las licencias de 4 áreas comunes. Al beneficiario de Tramo I, se le podrá facilitar dos áreas más en formato digital, hasta un máximo de 6.

Bajo la convocatoria actual de ayudas, no se contempla la opción de subvencionar a la vez material curricular en formato papel y digital, en una misma materia o en diferentes. Por tanto, los grupos que se adhieran al proyecto Carmenta, solo recibirán ayuda para licencias digitales.



La licencia para el alumnado becado será abonada por el centro con la partida presupuestaria de material curricular. El precio de estas licencias para el alumnado becado no será superior a 5,50 euros por licencia y año en el caso de primaria y de 11 euros por licencia y año en el caso de secundaria.

El centro deberá adquirir las licencias del alumnado becado y podrá gestionar, si lo estima, las licencias de los no becados. En todo caso, el alumnado no beneficiario será informado por el centro del modo de adquisición de las licencias digitales.

En ningún caso ni por ningún motivo, el centro comprará ningún dispositivo con la partida presupuestaria para materiales curriculares relativo a libros y licencias.

6. GOOGLE WORKSPACE

La gestión de las tabletas requiere la utilización de usuarios de Google, concretamente en el caso de educación con menores de edad y para cumplir con la ley de protección de datos, la Consejería proveerá un marco de protección adecuado a este entorno. Este marco lo contempla el uso de la plataforma Google Workspace.

De todas formas, esta gestión de las tabletas puede ser con el dominio que pone la Consejería a disposición del centro o bien con un dominio propio del centro. En ambos casos se debe informar a las familias sobre la creación y uso de la cuenta Google Workspace por parte del alumno, solicitar el consentimiento en caso necesario y cumplir la normativa de seguridad y tratamiento de la información vigente.

En el caso del dominio @educar.jccm.es es obligatorio rellenar el modelo de consentimiento para la creación de la cuenta Google Workspace que se encuentra en el ANEXO III "Modelo de consentimiento para padres, madres o tutores de la plataforma Google Workspace para centros educativos".

El modelo de consentimiento citado se refiere estrictamente al Google Workspace para centros educativos que usan el dominio @educar.jccm.es facilitado por esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Dicho dominio está configurado para velar por el estricto cumplimiento de la seguridad y el tratamiento de la información.

Cualquier duda o incidencia respecto al dominio Google Workspace de la Consejería debe dirigirse al correo gsuite@educar.jccm.es



ANEXO I. modelo de Cesión De Dispositivo Como Material Curricular

D./D^a _____ como
representante legal del alumno/a _____
_____ matriculado en el curso escolar _____ en el
grupo _____ del centro educativo
_____.

Como beneficiario/a de Ayudas del Decreto 20/2018 consistentes en el uso de libros de texto, y por estar el centro desarrollando el proyecto Carmenta, para la utilización de materiales curriculares digitales **recibe como préstamo durante el presente curso¹, la tableta** marca _____ modelo _____ con número de serie _____ y se compromete a asumir las normas de utilización de la misma establecidas por el centro educativo:

- Está prohibida toda cesión, alquiler o uso compartido del equipo con terceros.
- No se permite instalar juegos, programas o cualquier contenido no autorizado por el Centro.
- Nunca se intentará desarmar o reparar la tableta. Acudir al profesor en caso de problemas con la misma.
- Se evitarán golpes o derrames de líquidos sobre el dispositivo.
- Se mantendrá limpio y cuidado.
- Se preservará de temperaturas extremas.
- Concienciará a su hijo/a en el cuidado de estos dispositivos y en la necesidad de su correcta conservación, buscando en casa un lugar confortable y seguro para su utilización, almacenaje y carga.

Asimismo, el alumno/a seguirá las siguientes normas de utilización:

- Custodiar debidamente el dispositivo cedido hasta devolverlo a final de curso.
- Cargar el dispositivo en casa y acudir al centro con la batería totalmente cargada.
- Usar Internet solo para actividades formativas, evitando el acceso a páginas de contenidos que no tienen que ver con la docencia.
- Trasladar el dispositivo dentro de su funda.
- Comunicar al tutor/a del centro las incidencias sobre mal funcionamiento o rotura del dispositivo para que sea el centro educativo quien tramite la incidencia.

En _____ a ____ de _____ de 202__

El/La representante legal

El director/a

Fdo. _____

Fdo. _____

¹Siempre que el citado alumno/a esté matriculado en el centro. Deberá devolverla en caso de cambio de centro.

ANEXO II. protocolo de actuación ante incidencias y roturas de las tabletas propiedad del centro

1. Si es un problema de **mal funcionamiento por defecto de fábrica**, este estará cubierto por la garantía de la empresa suministradora, por lo que se contactará con el servicio técnico y se enviará la tableta a reparar. Al alumno o alumna se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas.

En el caso de las tabletas que suministró la Consejería marca VEXIA ya no disponen de garantía.

En el caso de las tabletas enviadas por la Consejería deben ponerse en contacto para tramitar la garantía con cau.educacion@jccm.es

En el caso de las tabletas adquiridas por el centro deberá ponerse en contacto con su empresa suministradora o el servicio técnico correspondiente de la marca elegida.

Si el centro no dispusiera de ninguna sobrante para facilitarla mientras se tramita la garantía deberá dirigirse al asesor TIC de su Delegación solicitando una tableta e indicando nombre, apellidos, curso, centro y motivo de la solicitud.

2. Si es una **rotura no cubierta por garantía**, es decir, que le haya dado un golpe a la pantalla, se le haya caído, o cualquier otra cosa no imputable a un mal funcionamiento de fábrica, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- a. En el caso de que sea la **primera vez que se produzca la rotura**, el alumno / a entregará en el centro la tableta deteriorada, a dicho alumno / a se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas y se informará de dicha rotura al asesor TIC de su Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud.

Si el centro no dispone de ninguna tableta sobrante, en la misma comunicación al asesor TIC de la Delegación le transmitirá la falta de la misma.

Además, el centro se pondrá en contacto con la familia del alumno / a haciéndole ver la responsabilidad y el compromiso contraído, informándole de que, por ser la primera vez que ocurre y, teniendo siempre en cuenta que lo más normal es que el golpe o caída de la tableta haya sido de forma accidental y no por un mal uso de la misma, la administración le da otra tableta al alumno sin ningún coste adicional para que pueda continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje sin ningún problema.

- b. Si este mismo alumno/a, bien de forma accidental o por un mal uso, **vuelve a romper su dispositivo por segunda vez** (rotura de pantalla, golpe, etc.) la familia deberá abonar la reparación del dispositivo. Una vez que se produzca la rotura el alumno / a entregará en el centro la tableta deteriorada, a dicho alumno / a se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas y se informará de dicha rotura al asesor TIC de su Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud. Si el centro no dispone de ninguna tableta



sobrante, en la misma comunicación al asesor TIC de la Delegación le transmitirá la falta de la misma.

Además, el centro se pondrá en contacto con la familia del alumno / a y le informará de que, por ser la segunda vez (o veces sucesivas) que se produce una incidencia en el dispositivo que no cubre la garantía, tendrá que abonar el coste de la reparación del mismo.

En el caso de que la familia se niegue a hacer el abono de la reparación de la tableta, el alumno / a dejará de disponer de la misma y tendrá que aportar su propio dispositivo por no cumplir con la normativa de ayudas de materiales curriculares y no reponer el material que se le ha dado en préstamo como resultado de la ayuda concedida. En este caso, para que el alumno pueda continuar con su proceso de enseñanza de forma normal, si no dispusiera de dispositivo digital alternativo, se le suministraría material en formato papel.

3. **Traslado y/o incorporación de nuevos alumnos/as becados a lo largo del curso escolar.** A dicho alumno / a se le dará una tableta de las sobrantes en el centro con las licencias cargadas. Si el centro no dispone de ninguna tableta sobrante, se informará de la falta de la misma al asesor TIC de su Delegación indicando nombre, apellidos, curso y motivo de la solicitud.

En ningún caso ni por ningún motivo, el centro comprará ninguna tableta si no dispone de libramiento económico para ello. Cualquier desajuste en el número de tabletas necesario para el desarrollo del mismo debe informarse al asesor TIC de su Delegación.

ANEXO III. modelo de consentimiento para padres, madres o tutores de la plataforma Google WORKSPACE para centros educativos

A la atención de padres, madres y tutores:

En el centro _____ (*nombre del centro*) utilizamos Google Workspace para Centros Educativos, por lo que le pedimos su permiso para proporcionar a su hijo/a una cuenta de este servicio y gestionarla en su nombre. Google Workspace para Centros Educativos es un conjunto de herramientas de productividad de Google destinadas a la enseñanza, entre las que se incluyen Gmail, Drive, Classroom, Youtube, etc. Los alumnos utilizarán sus cuentas de Google Workspace para completar tareas, comunicarse con sus profesores, en algunos casos iniciar sesión en sus Chromebooks y/o tabletas y aprender destrezas propias de la ciudadanía digital del siglo XXI.

Por favor rellene y firme el siguiente consentimiento para la creación y mantenimiento de una cuenta para su hijo/a en el dominio @educar.jccm.es creado por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Yo, _____ (nombre del padre, madre o tutor) con DNI (o documento análogo) _____ doy mi consentimiento para que el centro _____ (nombre del centro) junto a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes cree y mantenga una cuenta de Google Workspace asignada a mi hijo/a _____ (nombre del alumno/a) para su uso lectivo en el centro.

Para que conste a los efectos oportunos

Firma del padre, madre o tutor

Fecha